



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 7 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A ESPECIALISTA (GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a las opositoras a la realización del 3º ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Especificas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el jueves, 18 de enero de 2024, a las 16:00 horas, en la Sala 2ª de la planta 2ª del edificio de la calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 32.

No se permitirá la entrada de acompañantes de las aspirantes.

Las aspirantes admitidas habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Información de Firmantes del Documento





Conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta de las Bases Especificas por las que se rige el proceso selectivo, las aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistas.

No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que las aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, whatsapp, alarma...) aunque esté apagado, dará lugar a la expulsión del opositor u opositora de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Portar o utilizar relojes inteligentes.
- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositora dentro de la sala de examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el órgano de selección o por las Bases Especificas.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.



1G0L9E4P5KNL0HSQ

Información de Firmantes del Documento





La aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsada inmediatamente de la sala y quedará excluida del proceso selectivo.

Una vez haya accedido a las instalaciones donde va a tener lugar de realización del ejercicio, se evitarán grupos o aglomeraciones y se evitará hablar en tono elevado, debiendo seguirse las indicaciones del personal de la organización en todo momento.

Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que deberá estar visible en todo momento.

La aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul o negro, una botella de agua sin etiqueta, un reloj no inteligente y los textos legales y libros de consulta de los que acuda provista. El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el lugar de examen de manera ordenada lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otras aspirantes.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Ana Ledesma Martín-Pintado



Información de Firmantes del Documento

